



## DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

### **ORDEN CDS/1260/2020, de 19 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la financiación de actuaciones a favor de la integración de las personas de origen extranjero residentes en Aragón para los años 2020 y 2021, en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020.**

Con fecha 22 de julio de 2020 fue publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", la Orden CDS/629/2020, de 8 de julio, por la que se convocan subvenciones para la financiación de actuaciones a favor de la integración de las personas de origen extranjero residentes en Aragón para los años 2020 y 2021, en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020 en Aragón, de acuerdo con la Orden CDS/467/2019, de 30 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de integración de personas de origen extranjero, y de la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón, que se aplica a las entidades locales beneficiarias.

El objeto de dicha convocatoria es conceder subvenciones a entidades que durante los años 2020 y 2021 realicen proyectos para favorecer la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón, determinados en el artículo 4 de la citada Orden según los siguientes ejes prioritarios para Aragón establecidos en el Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020:

1. Proyectos que articulen servicios e instrumentos para la acogida de las personas inmigrantes que posibiliten su integración sociolaboral: aprendizaje del idioma, programas de acompañamiento, asesoramiento, información y formación pre-laboral.
2. Proyectos de acogida y orientación sociolaboral a temporeros en el marco de la gestión de las campañas agrícolas, facilitando su integración mediante el empleo.
3. Proyectos que pongan en marcha programas de mediación intercultural y formación de profesionales, de organizaciones sociales y empresariales en materia de gestión de la diversidad cultural.
4. Proyectos que promuevan la igualdad de trato y no discriminación por origen racial, étnico o xenofobia.

Estas subvenciones son cofinanciadas al 50% entre el Fondo Social Europeo y el Gobierno de Aragón, se tramitarán, en el caso de las entidades locales con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, 11040 G/3241/460007/91001 y 11040 G/3241/460007/11201 y en el caso de entidades sociales y agentes sociales con cargo a 11040 G/3241/480023/91001 y 11040 G/3241/480023/11201 del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el 12 de agosto de 2020, ha sido revisada la documentación presentada y solicitada su subsanación si se carecía de algún documento necesario, para posteriormente ser examinadas y valoradas por la Comisión de Valoración constituida al efecto, según el artículo 11 de la Orden CDS/629/2020, de 22 de julio, de convocatoria.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del acta del órgano colegiado, formuló Propuesta de Resolución Provisional, en acto único, cuyo contenido se notificó a todas las entidades solicitantes, concediéndoles un plazo de 10 días para presentar alegaciones, desistiendo, al ser la cuantía propuesta a subvencionar inferior a la solicitada se les dio opción de presentar la reformulación de su proyecto inicial, adaptándolo a dicha propuesta de concesión.

Al realizar la valoración se detecta que en algunos proyectos existen actividades complementarias que no forman parte de las líneas subvencionables, y gastos que no son subvencionables en algunos proyectos, notificándose en la Propuesta de Resolución Provisional que no se subvencionarán, para que puedan introducir cambios en la reformulación.

Presentadas en plazo todas las reformulaciones de los proyectos presentadas, la Comisión de Valoración las revisó dando su conformidad. Sus acuerdos recogidos en acta fueron la base de la Propuesta de Resolución Definitiva del órgano instructor, que fue notificada individualmente a las entidades propuestas como beneficiarias de una subvención que habían presentado la reformulación del proyecto o a las entidades a las que se les había concedido la cuantía solicitada.

Ninguna entidad presentó alegaciones a las Propuestas de Resolución Provisional notificadas.

Vista la propuesta elevada por el órgano instructor según el informe de la Comisión de Valoración, la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 16.1 de la Orden CDS/467/2019, de 30 de abril, por la que se esta-



blecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de integración de personas de origen extranjero, dispone:

Primero.— Conceder las subvenciones relacionadas en el anexo I de la presente Orden, en la que se detallan las entidades beneficiarias, el nombre del proyecto subvencionable a realizar, la puntuación obtenida, su coste total y la cuantía concedida.

Segundo.— Desestimar las solicitudes de la subvención a las entidades que se especifican en el anexo II de la presente Orden porque los proyectos presentados no han obtenido la puntuación mínima de 15 puntos en la valoración de las entidades solicitantes, ni un mínimo de 35 puntos en la valoración de los proyectos presentados, siendo requisitos necesarios para acceder a la subvención.

Tercero.— Dar publicidad a la solicitud inadmitida por incumplimiento de los requisitos que deben cumplir las Entidades beneficiarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 de la Orden CDS/629/2020, de 22 de julio.

Cuarto.— El pago de la subvención se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden CDS/467/2019, de 30 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de integración de personas de origen extranjero, en el artículo 29 de la citada Orden CDS/629/2020, de 8 de julio, por la que se convocan subvenciones para la financiación de actuaciones a favor de la integración de las personas de origen extranjero residentes en Aragón para los años 2020 y 2021, en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 144, de 22 de julio de 2020, el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Disposición adicional segunda de la Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020.

Quinto.— La justificación de las cantidades percibidas se realizará según los plazos y requisitos establecidos en la Orden CDS/629/2020, de 8 de julio, por la que se convocan subvenciones para la financiación de actuaciones a favor de la integración de las personas de origen extranjero residentes en Aragón para los años 2020 y 2021, en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020, Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020 y el resto de normativa aplicable.

Sexto.— En cuanto a las obligaciones de los beneficiarios se estará a lo especificado en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, lo establecido en la Orden CDS/467/2019, de 30 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de integración de personas de origen extranjero, la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón y la Orden CDS/629/2020, de 8 de julio, que regula esta convocatoria de subvenciones.

Así como, al Reglamento (UE) número 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) número 1083/2006 del Consejo; el Reglamento (UE) número 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Consejo.

En el supuesto de incumplimiento de estas obligaciones se podrá proceder el reintegro de las cuantías percibidas o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

Séptimo.— La publicación de esta Resolución en “Boletín Oficial de Aragón”, sustituye a la notificación y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su notificación, recurso potestativo de reposición ante el mismo ór-



gano que la ha dictado, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2020.

**La Consejera de Ciudadanía  
y Derechos Sociales,  
M.<sup>a</sup> VICTORIA BROTO COSCULLUELA**



Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

**Construyendo Europa desde Aragón****ANEXO I: SUBVENCIONES CONCEDIDAS****RELACIÓN ORDENADA POR PUNTUACIÓN DE ENTIDADES LOCALES A LAS QUE SE LES CONCEDE SUBVENCIÓN**

Nº	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACION OBTENIDA	COSTE TOTAL PROYECTO 2020	CANTIDAD CONCEDIDA 2020	COSTE TOTAL PROYECTO 2021	CANTIDAD CONCEDIDA 2021
1.	Comarca Valdejalón	ACOGIDA, ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL CON TEMPOREROS EXTRANJEROS	72,00	59.991,67 €	59.991,67 €	56.865,76	56.865,76 €
2.	Comarca La Litera / La Llitera	HACEMOS COMUNIDAD PROGRAMA DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL EN LA LITERA/A LLITERA	69,50	49.111,59 €	42.114,09 €	67.780,05€	52.635,14 €
3.	Ayuntamiento de Zaragoza	CLASES DE ESPAÑOL PARA INMIGRANTES 2020/21	68,50	63.406,06€	55.347,84 €	63.406,06 €	51.502,33 €
4.	Comarca Bajo Aragón Caspe	INTEGRACIÓN DE PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	67,00	60.554,30 €	52.869,58 €	68.987,52 €	49.196,25 €
5.	Comarca La Ribagorza	INTEGRA 2020-21	64,00	19.018,59 €	16.065,71 €	19.018,59 €	14.949,48 €
6.	Comarca Bajo Cinca / Baix Cinca	ACOGIDA E ITINERARIOS DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL 2020-21	63,50	51.751,13 €	38.803,38 €	52.910,00 €	36.659,14 €
7.	Comarca Ribera Baja del Ebro	ACTIVA-TE "encuentra tu futuro y crea tu oportunidad"	61,75	37.414,81 €	29.579,61 €	37.114,81 €	28.867,87 €
8.	Ayuntamiento de Zaragoza	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN SOLICITUDES DE ARRAIGO 2020/21	60,50	52.230,56 €	42.130,45 €	49.776,37 €	39.203,26 €
9.	Comarca Jiloca	MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LAS AULAS	60,00	17.723,58 €	8.648,62 €	21.713,94 €	10.330,32 €
10.	Comarca Campo de Daroca	MEDIACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y EDUCATIVO EN VILLARREAL DE HUERVA II	56,75	2.250,38 €	2.250,38 €	4.952,15 €	4.952,15 €
11.	Comarca Campo de Borja	FORMACIÓN EN ATENCIÓN Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD	56,25	2.363,11 €	2.198,65	5.186,22 €	4.838,30 €



Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

**Construyendo Europa desde Aragón****RELACIÓN ORDENADA POR PUNTUACIÓN DE ENTIDADES SOCIALES A LAS QUE SE LES CONCEDE SUBVENCIÓN**

Nº	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACION OBTENIDA	COSTE TOTAL PROYECTO 2020	CANTIDAD CONCEDIDA 2020	COSTE TOTAL PROYECTO 2021	CANTIDAD CONCEDIDA 2021
1.	FUNDACIÓN SAN EZQUIEL MORENO	SAIPI IV- SERVICIO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN PROACTIVA DE PERSONAS	82,75	22.587,90 €	22.587,90 €	30.513,29 €	30.513,29 €
2.	FUNDACIÓN ADUNARE	ITINERARIOS DE INSERCIÓN, CONVIVENCIA Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL	77,50	35.614,58 €	35.400,42 €	27.075,74 €	26.774,97 €
3.	CÁRITAS AUTONÓMICA DE ARAGÓN BARBASTRO-MONZÓN	PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL PARA MUJER INMIGRANTE DE CÁRITAS BAR-MON	77,25	18.151,26 €	15.427,85 €	20.596,05 €	17.506,08 €
4.	FUNDACIÓN EL TRANVÍA	ACTUACIONES A FAVOR DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO EN ARAGÓN	76,50	26.668,11 €	26.668,11 €	24.217,94 €	24.217,94 €
5.	FUNDACIÓN MARIA AUXILIADORA	MANCALA: INTEGRACION SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS INMIGRANTES	74,25	21.744,06 €	21.744,06 €	19.290,09 €	19.290,09 €
6.	FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM	ACCIONES DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS INMIGRANTES	69,00	26.856,61 €	26.856,61 €	20.312,89 €	20.312,89 €
7.	ASOCIACIÓN JUVENIL INTEGRA. VOLUNTARIADO JOVEN	JÓVENES DE BABEL	69,00	10.733,48 €	10.733,48 €	8.118,23 €	8.118,23 €
8.	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	DETECCIÓN, ACOGIDA E INSERCIÓN PERSONAS VÍCTIMAS TRATA	68,50	28.288,93 €	27.823,80 €	21.396,22 €	21.044,42 €
9.	CÁRITAS AUTONÓMICA DE ARAGÓN (TARAZONA)	TIERRA COMÚN DE CÁRITAS TARAZONA	68,25	0,00 €	0,00 €	14.552,87 €	14.552,87 €



## Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

**Construyendo Europa desde Aragón**

10.	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL. CONSEJO ZONA ZGZ.	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL MERCADO LABORAL DE PERSONAS INMIGRANTES	68,25	10.228,42 €	9.140,82 €	12.923,31 €	11.348,12 €
11.	SERVICIO CAPUCHINO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO ARAGÓN	FRONTERAS ABIERTAS	66,00	21.582,74 €	21.492,92 €	16.374,79 €	16.256,09 €
12.	ASOCIACIÓN ESTUDIOS EN PAZ	MADRASA	65,75	6.993,15 €	6.081,01 €	5.289,25 €	4.599,35 €
13.	FUNDACIÓN PICARRAL	NUESTRO PATRIMONIO COMÚN	65,75	19.450,11 €	19.450,11 €	15.656,12 €	15.656,12 €
14.	ASOCIACIÓN ACISJF	ARAGÓN IN VIA Actividades de apoyo a la inclusión social	65,00	5.535,82 €	5.511,62 €	8.991,99 €	8.968,36 €
15.	FUNDACIÓN DOLORES SOPEÑA (OSCUS)	INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO	63,50	3.792,75 €	3.774,91 €	9.358,60 €	9.348,02 €
16.	FUNDACIÓN SAN BLAS PARA PERSONAS SIN HOGAR EN ARAGÓN	ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO DE INSERCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR EXTRANJERAS	63,50	4.525,95 €	3.365,39 €	9.374,39 €	7.027,84 €
17.	HIJAS DE LA CARIDAD - OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAÚL	VIVIENDAS DE INCLUSIÓN - INMIGRACIÓN	62,75	19.456,10 €	19.440,56 €	14.857,83 €	14.850,83 €
18.	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES	62,50	16.595,00 €	13.134,96 €	12.850,20 €	9.934,58 €
19.	ASOCIACIÓN JUVENIL COLECTIVO SAHARAUÍ LEFRIG	Acompañamiento y asesoramiento durante el proceso de reconocimiento del Estatuto de Apátrida	62,25	3.168,80 €	2.410,84 €	12.581,67 €	9.746,69 €
20.	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE DELICIAS "MANUEL VIOLA"	IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN A PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO	62,25	5.814,12 €	5.814,12 €	4.397,48 €	4.397,48 €



Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

**Construyendo Europa desde Aragón**

21.	FUNDACIÓN PICARRAL	FORMACIÓN EN INTERCULTURALIDAD PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN Y LA INTERVENCIÓN SOCIAL	60,75	9.072,38 €	9.048,55 €	9.765,07 €	9.759,81 €
22.	ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS DE ARAGÓN (UPTA)	OFICINA DE ASESORAMIENTO A AUTÓNOMOS Y AUTOEMPLEO PARA INMIGRANTES	60,50	21.251,15 €	21.243,18 €	16.100,85 €	16.067,20 €
23.	ARAGONESA PRO SALUD MENTAL (ASAPME)	INSERCIÓN SOCIOLABORAL CON APOYO PSICOTERAPEUTICO DE MIGRANTES EN ARAGON	60,25	6.445,46 €	5.764,30 €	9.894,23 €	8.875,21 €
24.	KAIRÓS SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL	SERVICIO INTEGRADO DE PROMOCIÓN SOCIO LABORAL CON POBLACIÓN INMIGRANTE	59,75	27.245,74 €	20.618,38 €	21.879,24 €	15.594,63 €
25.	FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID	COMPETENCIAS DE CIUDADANÍA Y EMPODERAMIENTO LABORAL (C2EL)	59,25	20.170,49 €	20.170,49 €	15.791,29 €	15.081,61 €
26.	ASOCIACIÓN YMCA	INTERVENCIÓN SOCIO LABORAL CON JÓVENES Y ADULTOS CON MENORES A CARGO	59,00	19.993,58 €	19.993,58 €	15.122,07 €	15.122,07 €
27.	ASOCIACIÓN GUSANTINA	CUIDADOS MESTIZOS	58,00	6.802,56 €	5.646,43 €	0,00 €	0,00 €
28.	ARAPAZ MPDL ARAGON	ACCESO MIGRANTES A LA PLENA CIUDADANIA- AGENTES DE INTERACCIÓN INTERCULTURAL	54,25	6.743,29 €	6.743,29 €	12.076,59 €	12.076,59 €
29.	FUNDACIÓN CESTE, EDUCACIÓN Y EMPRESA	NUEVAS VÍAS, LAS NUEVAS CIUDADANAS	53,75	1.199,39 €	1.078,96 €	3.380,31 €	2.997,86 €
30.	ASOCIACIÓN AMASOL	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE FAMILIAS MONOPARENTALES DE ORIGEN EXTRANJERO	53,50	0,00 €	0,00 €	11.645,59 €	11.645,59 €



## Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

**Construyendo Europa desde Aragón**

31.	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL A PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO RESIDENTES EN HUESCA	53,25	534,14 €	534,14 €	1.703,99 €	1.703,99 €
32.	UNIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES (UATAE)	EMPREDIMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS MIGRANTES EN ARAGÓN II	53,25	1.684,69 €	1.360,87 €	4.418,88 €	4.089,33 €
33.	ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA OS ZAGALES D´ ARAGON	“SOMOS COMPETENTES” Proyecto de inserción sociolaboral para personas de origen extranjero	53,00	5.215,35 €	4.402,39 €	9.476,87 €	8.007,92 €
34.	PATRONATO NTRA. SEÑORA DE LOS DOLORES	INSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL DE MUJERES EXTRANJERAS CON HIJOS Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	53,00	8.520,02 €	7.497,59 €	6.745,01 €	5.670,78 €
35.	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL ALTO ARAGÓN-FUNDESA	DIVERSIDAD CULTURAL EN LA EMPRESA. RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CRISIS COVID	52,25	250,04 €	250,04 €	2.196,14 €	2.196,14 €
36.	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ATENCIÓN INTEGRAL, CAPACITACIÓN Y ALOJAMIENTO TEMPORAL DE POBLACIÓN INMIGRANTE EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	51,75	9.296,85 €	8.788,30 €	7.007,33 €	6.647,00 €





Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

**Construyendo Europa desde Aragón****RELACIÓN ORDENADA POR PUNTUACIÓN DE AGENTES SOCIALES A LAS QUE SE LES CONCEDE SUBVENCIÓN**

Nº	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACION OBTENIDA	COSTE TOTAL PROYECTO 2020	CANTIDAD CONCEDIDA 2020	COSTE TOTAL PROYECTO 2021	CANTIDAD CONCEDIDA 2021
1.	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	PROGRAMA DE DETECCIÓN Y LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y LA TRATA LABORAL	80,00	59.439,34 €	50.955,98 €	59.441,28 €	51.034,03 €
2.	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO SOCIOLABORAL	77,25	63.686,92 €	49.117,05 €	54.059,89 €	49.294,09 €
3.	COMISIONES OBRERAS DE ARAGÓN	ASESORÍA SOCIOLABORAL PARA PERSONAS DE ORIGEN INMIGRANTE 2020/21	61,75	43.746,42 €	43.746,42 €	38.945,15 €	38.945,15 €
4.	COMISIONES OBRERAS DE ARAGÓN	IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN A PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO	55,50	6.180,55 €	6.180,55 €	10.726,73 €	10.726,73 €



Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

**Construyendo Europa desde Aragón**

**ANEXO II: SOLICITUD DE SUBVENCIONES DESESTIMADAS**

**RELACIÓN DE ENTIDADES SOCIALES POR CAUSA DE DENEGACIÓN**

N.º	ENTIDAD	PROYECTO	CAUSA DE DENEGACIÓN
1.	ACCIÓN LABORAL	EUROPA Y ARAGÓN CAMINANDO	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN LA VALORACIÓN DE LA ENTIDAD (Art.12.1)
2.	APIP ACAM	ACOGIDA, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN HACIA EL EMPLEO	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN LA VALORACIÓN DEL PROYECTO (Art.12.2)
3.	APLEC INCLUSIÓN MAS IGUALDAD	INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO INMERSAS EN ÁMBITOS DE PROSTITUCIÓN	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN LA VALORACIÓN DE LA ENTIDAD (Art.12.1)
4.	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	LAS MUÑECAS DE UGA MALUGA	NO CUMPLE EL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN (Art.1)
5.	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	SAL DE LA POBREZA. MUJERES MIGRANTES	NO CUMPLE EL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN (Art.1)
6.	KAIRÓS	ATENCIÓN SOCIO-FORMATIVO LABORAL JOVENES INMIGRANTES	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN LA VALORACIÓN DEL PROYECTO (Art.12.2)
7.	RAMÓN REY ARDID	SERVICIO DE APOYO PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN LA VALORACIÓN DEL PROYECTO (Art.12.2)
8.	SAN EZQUIEL MORENO	"DIVERSITY" HACIA UNA GESTIÓN ACTIVA DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LA EMPRESA	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN LA VALORACIÓN DEL PROYECTO (Art.12.2)
9.	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN	PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN LA IGUALDAD EN EL ACCESO A LOS BIENES Y SERVICIOS	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN LA VALORACIÓN DE LA ENTIDAD (Art.12.1)
10.	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ARAGÓN (UPA)	FORMACION E INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN LA VALORACIÓN DE LA ENTIDAD (Art.12.1)

**RELACIÓN DE ENTIDADES LOCALES POR CAUSA DE DENEGACIÓN**

N.º	ENTIDAD	PROYECTO	CAUSA DE DENEGACIÓN
1.	Comarca la Jacetania	ACOGIDA E INFORMACIÓN	NO CUMPLE EL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN (Art.1)



Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

*Construyendo Europa desde Aragón***ANEXO III: SOLICITUD INADMITIDA****RELACIÓN DE ENTIDADES SOCIALES POR CAUSA DE INADMISIÓN**

<b>NOMBRE ENTIDAD</b>	<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>CAUSA DE INADMISIÓN</b>
ASOCIACIÓN ATARRAYA	<i>PUNTO DE ENCUENTRO, FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL CON FAMILIAS Y MUJERES MIGRANTES</i>	INCUMPLIMIENTO EN LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD (Art.10)